

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE INTEGRACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS TECNICOS DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS REGION DE MURCIA

En cumplimiento del apartado 1.c) y de apartado 2.d) del artículo 12 de los Estatutos Federales, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO., en su reunión correspondiente al día 13 de Septiembre de 2017, aprueba proponer al Consejo Federal, la convocatoria del Plenario de integración de Servicios Administrativos en la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO que se celebrará en Madrid los próximos 5 y 6 de marzo de 2017, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

Corresponde a la Federación de Servicios REGION DE MURCIA el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad. Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario del Sector Servicios Administrativos y Servicios Técnicos que se celebrará el 22 de Noviembre de 2017 en Murcia.

1. CALENDARIO

13/9/2017	.Aprobación propuesta de Normas y Calendario por la CE Federal
4/10/2017	Inicio del proceso . Aprobación Normas y Calendario por el Consejo Federal
31/10/2017	Fecha límite para el envío de la convocatoria, Normas del Plenario territorial y documentos a debate al conjunto de la afiliación por cada federación territorial
02/11/2017 07/11/2017	.Puesta a disposición de los censos electorales provisionales a la afiliación para la revisión de su inclusión individual, en cada federación territorial (4 días hábiles)
08/11/2017 13/11/2017	Reclamaciones a los censos electorales, ante la Comisión Delegada de la Comisión Ejecutiva Federal
15/11/2017 31/01/2018	Celebración Plenarios territoriales de integración de Servicios Administrativos en Servicios Técnicos. Discusión del documento, presentación de enmiendas y elección de los delegados delegadas por los territorios, elección de la Ejecutiva y de la Secretaría General de las Agrupaciones territoriales, o responsable, donde proceda
02/02/2018	Fecha tope para remitir por correo electrónico a la Secretaría de Organización Federal las actas, junto a las enmiendas votadas por al menos el 10% de los asistentes, de los plenarios territoriales.
05 y 06/3/2018	Plenario Estatal

2. PLENARIO DE REGION DE MURCIA. Distribución de delegados y delegadas

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario de REGION DE MURCIA será de 2 personas, que se elegirán, de la afiliación certificada por UAR a 31 de Julio de 2017.

En la elección de las delegaciones al Plenario de REGION DE MURCIA y la de los órganos que correspondan, se procurará respetar lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y proporcionalidad por género de titulares y suplentes.

3. ASAMBLEA PROVINCIAL

Se celebrará asamblea en la REGION DE MURCIA, que será convocadas por la Federación de Servicios de la R.M., que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y los afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del Plenario, elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan para el Plenario de REGION DE MURCIA.

De la asamblea provincial se levantará acta, que deberá remitirse a las secretarías de organización Federal y de la Federación de Servicios de CCOO REGION DE MURCIA y que contendrá :

- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de integración de Servicios Administrativos en la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO.
- El nombre y DNI del responsable de la Agrupación de Servicios Técnicos y Servicios Administrativos de la R.M.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

4. PLENARIO DE REGION DE MURCIA., fecha, orden del día, mesa y comisiones.

-

4.1 Fecha y localidad de reunión

El Plenario Plenario de integración de Servicios Administrativos en la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO , tendrá lugar el **día 22 de Noviembre octubre de 2017 a las 9:30**

horas en el salón de actos de la Sede de CC.OO. en Murcia, situada en c/Corbalán num 4.

4.2 Orden del día del Plenario

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Discusión de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de delegación de REGION DE MURCIA al Plenario Estatal: 2 personas titulares.
- Elección del responsable de la Agrupación de Servicios Técnicos y Servicios Administrativos de CCOO Region de Murcia.

4.3 Mesa y Comisiones del Plenario

4.3.1 La mesa o presidencia del Plenario:

Estará compuesta por tres personas: Al menos un miembro de cada una de las representaciones del Sector Administrativo y del Sector de Servicios Técnicos y una persona miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de REGION DE MURCIA.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y la delegación y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

4.3.2 Comisión técnica:

Designada por la Federación de Servicios de la R.M., sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

4.3.3 Comisión de candidaturas y resoluciones

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los presentes en el Plenario.